



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), mayo seis (6) del año dos mil veinticuatro (2024).*

*Radicacion: 761093110002-2023-00234-00  
Auto N. 639*

*Por considerarse procedente la petición incoada por la parte demandante donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 7 de mayo del presente año a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se DISPONE:*

*Acceder al aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada en el sub examine para el día 7 de mayo del presente año a las 9:00 a.m. y reprogramar su realización para la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de mayo del año en curso (2024), misma que se evacuará de manera presencial y/o virtual y cuyo nuevo enlace será remitido por la secretaria del juzgado.*

***NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TÉNGASE EN CUENTA POR LOS SUJETOS PROCESALES QUE LA ENTREVISTA ORDENADA FRENTE A LA MENOR SÍ SE EVACUARÁ A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. DEL 7 DE MAYO DE 2024 DE MANERA PRESENCIAL EN LA SEDE DEL JUZGADO, TAL Y COMO INICIALMENTE FUE ORDENADO.***

*Por Secretaria compártase a las partes y sus abogados este auto y el nuevo link a través del cual se podrán conectar.*

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,***



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f7baef5f32f3247357eaf2eeb8313c8cc0db2e2413c6047ffa290fff76864**

Documento generado en 06/05/2024 07:53:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**